



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Condenada una médica a dos años de cárcel y seis de inhabilitación por consultar el historial clínico de una de sus compañeras

La Audiencia Provincial de Ávila ha condenado a una médica de familia de Castilla y León a la pena de dos años de prisión, seis meses de inhabilitación y al pago de 50.000 euros en concepto de indemnización **por acceder al historial clínico de una de sus compañeras**, paciente también del Hospital en el que ambas trabajaban.

La sentencia, que ha sido dictada por un pacto de conformidad entre la doctora, la denunciante —en calidad de acusación particular— y el Ministerio Fiscal, concluye así que la mujer incurrió en un delito de descubrimiento y revelación de secretos en su modalidad de acceso, tipificado y penado en [el artículo 197.2 del Código Penal](#).

Además, se especificó que dicho artículo se encontraba relacionado con un delito de revelación de datos de carácter personal de especial protección del artículo 197.5 del CP y del artículo 198 del mismo precepto legal, por la condición de funcionaria de la condenada. Unas faltas por las cuales la denunciante, en un primer momento, exigía s

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |